

2604

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20206930934161

Fecha: 26-10-2020



Página 1 de 2

Bogotá, D.C.

693 AGP

Señor (a)
ANÓNIMO (Comunidad afectada).
Publicar en cartelera.
Ciudad.

Asunto: Contestación Derecho de petición radicados Nos. 20204601733342.
Referencia: Requerimiento No. 2465122020.

Cordial saludo:

En atención a la queja anónima recibida mediante el Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas radicada bajo No. 2465122020, radicado interno No. 20204601733342, en la cual solicita validar el cumplimiento de la medida de pico y cedula por parte del establecimiento comercial EL PORVENIR, ubicado en la Carrera 17 F No. 69 A - 31 Sur. Este Despacho se permite comunicarle que ha recibido su petición y acorde con lo expresado en su escrito se le informa que a partir de la expedición del **Decreto 207 del 21 de septiembre de 2020**, las condiciones para la realización de actividades económicas fueron modificadas, para el caso específico el Artículo 2 indica:

“(…)
ARTÍCULO 2. - CONDICIONES PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS. Las actividades económicas en Bogotá D.C. podrán funcionar sin restricción alguna de días u horarios ... (…)”

De acuerdo con lo anterior desde la expedición del este Decreto no hay restricciones en cuanto a pico y cédula.

Atentamente,



RICARDO ANTONIO RODRÍGUEZ CÁRDENAS
Alcalde Local de Ciudad Bolívar
Alcalde.cbolivar@gobiernobogota.gov.co

CONSTANCIA DE FIJACIÓN Y DESFIJACIÓN EN CARTELERA

Atendiendo el hecho que el peticionario no dejó dirección alguna con el fin de comunicarle el trámite dado al requerimiento presentado y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 209 de la constitución Política y en el Artículo 69 del C.P.A.C.A. (Ley 1437 de 2011)



Constancia de fijación. Hoy _____, se fija la presente comunicación, con el fin de informar al peticionario el trámite adelantado respecto a su requerimiento, en lugar visible de la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, siendo las siete (7) de la mañana por el termino de diez (10) días hábiles.

Constancia de desfijación, el presente oficio permaneció fijado en lugar público de este Despacho por el termino de diez (10) días hábiles y se desfija hoy _____, siendo las cuatro y treinta (4: 30) de la tarde.

Elaboró: Angie Pulido Velásquez – Abogada de Apoyo AGP.

Revisó: Hollman González Castañeda - Profesional Especializado 222 Grado.

